



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 31. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 12 de noviembre de 1990

Núm. 136

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Obras y Servicios Públicos, S. A., contratista de "Ampliación abastecimiento en Santibáñez de la Peña", número 15/85, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de octubre de 1985, en la garantía definitiva de 208.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 22 de octubre de 1990. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Bernardo García Cubillo, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Aguilar de Campoo.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 19 de octubre de 1990, la enajenación en pública subasta de inmueble trabado al deudor don Eusebio Mediavilla Fernández, en procedimiento ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos de IRPF, IGTE e IVA, que ascienden a la cantidad de 24.526.150 pesetas de principal, recargos y costas del procedimiento; procédase a la celebración de dicha subasta; para cuyo acto se fija el día 19 de diciembre de 1990, a las diez horas, en la Delegación de Hacienda de Palencia, Plaza General Ferrer, número 1; y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los

acreedores hipotecarios y a cuantos interesados resulten del expediente ejecutivo".

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que el inmueble a enajenar responde a' siguiente detalle:

a) Naturaleza de la finca: Rústica. —Terreno de regadío en término de Guardo, al sitio de La Serna. Es la finca 261 de la hoja 17. Tiene una superficie de cuatro áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Inscrita en el tomo 1.382, folio 73, finca 10.783.

Tasación para la subasta: 96.000 pesetas.—Sin cargas.

Tipo de subasta en la licitación: 96.000 pesetas.

Postura admisible: 64.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 72.000 pesetas.

Postura admisible: 48.000 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta una fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate; sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas del procedimiento.

4.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

5.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles, obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación.

6.—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

(Disposición adicional trigésima; Ley 21/86 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

8.—Que los acreedores hipotecarios o pignoraticios foráneos o desconocidos, de tenerlos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Aguilar de Campoo, 6 de noviembre de 1990. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Bernardo García Cubillo.

4624

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir de la siguiente a su publicación, ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-8-75).

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado se procederá a su exacción por el órgano ejecutivo.

Rectificación Acta L.—263/89. — Luxon Electrónica. — Actividad: Comercio Metal. Domicilio: Calle Juan de Castilla, 4. Localidad: Palencia. Fecha: 1-10-90. Importe: pesetas 218.963.

Rectificación Acta L.—302/89. — Mantevall, S. A. — Actividad: Servicios. Domicilio: Calle Pérez Galdós, 21, bajo. Localidad: Valladolid. Fecha: 13-9-90. Importe: 23.428 pesetas.

L.—134/90.—Textil Grijotana, Sociedad Cooperativa. Actividad: Industria Textil. Domicilio: Prolongación Lavapiés, s/n. Localidad: Grijota (Palencia). Fecha: 16-10-90. Importe: pesetas 904.569.

L.—153/90. — María Sol Carrera García — Actividad: Comercio menor. Domicilio: Avda. Cardenal Cisneros, 10. Localidad: Palencia. Fecha: 28-8-90. Importe: 274.769 pesetas.

L.—157/90. — Franmavir, S. A.— Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Eduardo Dato, 8. Localidad: Palencia. Fecha: 5-9-90. Importe: 81.807 pesetas.

L.—158/90. — Franmavir, S. A. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Eduardo Dato, 8. Localidad: Palencia. Fecha: 5-9-90. Importe: 24.255 pesetas.

Palencia, 31 de octubre de 1990.— El Inspector Jefe, Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo.

4570

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.—491/90. — Cocesa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Gran Vía, núm. 60. Localidad: Madrid. Fecha: 17-9-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—492/90. — Cocesa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Gran Vía, núm. 60. Localidad: Madrid. Fecha: 17-9-90. Importe: 30.000 pesetas.

SP.—516/90. — Cocesa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Gran Vía, núm. 60. Localidad: Madrid. Fecha: 17-9-90. Importe: 20.000 pesetas.

SP.—522/90. — Celestino Ríos Matellán. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Plaza Poniente, 6. Localidad: Valladolid. Fecha: 9-7-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—586/90. — Textil Grijotana, Sociedad Cooperativa. — Actividad: Industria Textil. Domicilio: Prolongación Lavapiés, s/n. Localidad: Grijota. Fecha: 16-10-90. Importe: 100.100 pesetas.

SP.—601/90. — José Antonio León Ruiz. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. José Antonio, 3. Localidad: Palencia. Fecha: 6-9-90. Importe: 15.000 pesetas.

SP.—608/90. — Julio Villafrauel Carranza. — Actividad: Madera. Domicilio: Calle Jacinto Benavente, 15. Localidad: Basauri (Vizcaya). Fecha: 12-9-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—610/90. — Julián Garrido Herrera. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Camino Ibarsusi, 2. Localidad: Bilbao (Vizcaya). Fecha: 12-9-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—611/90. — Eleuterio Román Duque. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Gremio Zapateros M-13. S. 1. Localidad: Palma de Mallorca. Fecha: 12-9-90. Importe: 5.000 ptas.

SP.—612/90. — Eleuterio Román Duque. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Gremio Zapateros M-13. S. 1. Localidad: Palma de Mallorca. Fecha: 12-9-90. Importe: 5.000 ptas.

SP.—635/90. — Dionisio Fernández García. — Actividad: Transportes. Domicilio: Calle Alonso París, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 4-9-90. Importe: 75.000 pesetas.

SO.—636/90. — Dionisio Fernández García. — Actividad: Transportes. Domicilio: Calle Alonso París, 1. Localidad: Palencia. Fecha: 4-9-90. Importe: 75.000 pesetas.

SP.—652/90. — Cofesa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Gran Vía, 60. Localidad: Madrid. Fecha: 17-9-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—667/90. — Eduardo Aguilar Zurita. — Actividad: Comercio al por menor. Domicilio: Calle Mayor, 65. Localidad: Palencia. Fecha: 4-9-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—679/90. — Franmavir, S. A.— Actividad: Comercio Textil. Domicilio: Calle Eduardo Dato, 8. Localidad: Palencia. Fecha: 5-9-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—680/90. — Franmavir, S. A.— Actividad: Comercio Textil. Domicilio: Calle Eduardo Dato, 8. Localidad: Palencia. Fecha: 5-9-90. Importe: 50.100 pesetas.

SH.—761/90. — Cupre, Prefabricados de Hormigón. — Actividad: Prefabricados de Hormigón. Domicilio:

Carretera Valladolid, km. 4. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 27-9-90. Importe: 250.000 pesetas.

SH.—762/90. — Cupre, Prefabricados de Hormigón. — Actividad: Prefabricados de Hormigón. Domicilio: Carretera Valladolid, km. 4. Localidad: Villamuriel de Cerrato. Fecha: 27-9-90. Importe: 10.000 pesetas.

SP.—778/90. — Ramón Requejo Abad. — Actividad: Reparación de automóviles. Domicilio: Fuentes de Valdepero. Fecha: 8-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—780/90. — Eusebio Herrero González. — Actividad: Construcción. Domicilio: San Martín del Obispo. Fecha: 8-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—789/90. — Atilano Fernández Benito. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Verderón, 4. Localidad: Valladolid. Fecha: 22-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—790/90. — Atilano Fernández Benito. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Verderón, 4. Localidad: Valladolid. Fecha: 22-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—793/90. — Miguel J. Fuertes Vinuela. — Actividad: Reparaciones. Domicilio: Calle Juan de Badajoz, 9. Localidad: León. Fecha: 22-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—794/90. — Miguel J. Fuertes Vinuela. — Actividad: Reparaciones. Domicilio: Calle Juan de Badajoz, 9. Localidad: León. Fecha: 22-10-90. Importe: 5.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-8-75).

Palencia, 31 de octubre de 1990.—
El Inspector Jefe, Juan Ramón Seco Ruiz - Bravo.

4570

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Pro-

vincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Plaza Abilio Calderón, 4, segunda planta, de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SO.—113/90. — Juan A. Andrés Rafael. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Mancornador, 4. Palencia. Fecha: 28-02-90. Importe: 50.100 pesetas.

SH.—466/90. — Edificaciones Carcasosa, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Acacias. Palencia. Fecha: 13-06-90. Importe: 100.000 ptas.

Palencia, 5 de noviembre de 1990.—
El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel. 4623

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, las resoluciones de recursos de Alzada dictadas por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

SH.—197/89. — Braulio González Carranza. — Actividad: Construcción. Domicilio: Plaza Inés de Osorio, número 6-3.º-B. Palencia. Fecha: 27-3-89. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 5 de noviembre de 1990.—
El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel.

4623

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa en papel de pagos al Estado en la Sección de Sanciones, Plaza Abilio Calderón, 4, segunda planta, de esta capital, en el mismo plazo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

STM.—404/90. — Julia Carranza Antón. — Actividad: Fabricación de muebles. Domicilio: Los Abetos, kilómetro 14,200. Villalobón. Fecha: 18-5-1990. Importe: 50.100 pesetas.

STM.—292/90. — Abundio Vaquero de Río. — Actividad: Hostelería (Mesón Pollo Borracho). Domicilio: Avda. Santander, 12. Palencia. Fecha: 30-3-90. Importe: 50.100 pesetas.

STM.—257/90. — Domingo Ubeira López. — Actividad: Construcción. Domicilio: Plaza Mayor, 5. Monzón de Campos. Fecha: 30-3-90. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 5 de noviembre de 1990.—
El Director Provincial en funciones, R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis Marco Medel. 4623

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones les ha sido impuesta la siguiente sanción, advirtiéndoles que contra las mismas podrán interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación, de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta, en metálico, en Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—112/90. — Juan A. Andrés Rafael. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Mancornador, 4. Palencia. Fecha: 28-2-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—333/90. — Juan Manuel Ribiera González. — Actividad: Comercio. Domicilio: Cardenal Cisneros, 8. Palencia. Fecha: 5-6-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—366/90. — Jon Koldo Uriarte San Emeterio. — Actividad: Salón de belleza y gimnasia. Domicilio: Avenida Valladolid, 7, entreplanta. Palencia. Fecha: 31-5-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—384/90. — Reparaciones Luje, Sociedad Limitada. — Actividad: Construcción. Domicilio: Las Doncellas, 3. Carrión de los Condes. Fecha: 5-6-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—387/90. — Reparaciones Luje, Sociedad Limitada. — Actividad: Construcción. Domicilio: C/ del Río, s/n. Carrión de los Condes. Fecha: 5-6-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—500/90. — Miguel A. Barbu-do Barcenilla. — Actividad: Construcción. Domicilio: Juan Ramón Jiménez,

40. Venta de Baños. Fecha: 5-7-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP. — 502/90. — Gabriel García Martos. — Actividad: Construcción. Domicilio: Frontera de Haro, 28. Venta de Baños. Fecha: 5-7-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—537/90. — Antonio Alonso Villa. — Actividad: Construcción. Domicilio: Echegaray, 2-3.º-C. Palencia. Fecha: 12-7-90. Importe: 5.000 pesetas.

SP.—548/90. — Construcciones Toda, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Viriato, 69-1.º-A. Valladolid. Fecha: 5-7-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—683/90. — Sebastián Jiménez García. — Actividad: Comercio al por menor. Domicilio: Anastasia Santamaría, 6. Palencia. Fecha: 5-9-90. Importe: 5.000 pesetas.

Palencia, 5 de noviembre de 1990.—
El Director Provincial en funciones,
R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis
Marco Medel. 4623

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñado, y para que sirva de notificación, de acuerdo con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se le hace saber a la empresa afectada que, en virtud de tal resolución le ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación.

STE.—332/90. — Trabajador: Juan Manuel Rubiera González. — Domicilio: General Ordóñez, 4. Palencia. Fecha: 5-6-90. Sanción: Extinción del derecho al percibo del subsidio por desempleo, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde el 27-3-90.

Palencia, 5 de noviembre de 1990.—
El Director Provincial en funciones,
R. D. 3316/81 (BOE 20-1-82), Luis
Marco Medel. 4623

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expediente de Expropiación Forzosa MUTUOS ACUERDOS

OBRAS: "Acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander, P. K. 11 al 54. Tramo: Palencia - Osorno".

Término municipal: PALENCIA.

CLAVE: 1 - P - 275 - B.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 27 de noviembre de 1990, a partir de las once horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palencia al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

- Don Gonzalo López Rodríguez.
 - Don Anselmo Fernández Hernández y hermanos.
 - Doña Carmen Martínez de Azcoitia Rodríguez, doña María Pilar de Azcoitia Calderón y doña Laura Serna Alvarez.
 - Hermanos Aragón de Juana (Fabiana, Francisca, Julia y Lucio).
 - Don Pedro y Don Lucio Ortega Aragón.
 - Ayuntamiento de Palencia.
 - Don Eduardo Mota Carpera.
 - Don Crisógono De'gado Roldán.
 - Cerámica Palentina, S. A.
- Valladolid, 31 de octubre de 1990.—
El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat. 4644

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.623 de 1990, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación

de Lorenzo Gallardo Antón, contra desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de 29 de septiembre de 1989, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Consejería de Fomento, Servicio Territorial de la Delegación de Palencia, de 22 de junio de 1989, recaída en expediente sobre cambio de titularidad de la vivienda número 12, piso 2.º derecha, del grupo 1.356 "Hogar Vegarredonda", primera fase, de Guardo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

4630

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEÓN

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.567 de 1990, por el Letrado don Jesús Fernández Morillo, en nombre y representación de José - Manuel Sáez Domingo, contra acuerdo - resolución del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, de 25 de septiembre de 1990, por el que se desestima el recurso de reposición presentado contra la resolución acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento, de 28 de agosto de 1990, que acordaba fijar una renta al recurrente de 10.000 pesetas mensuales, de la casa que viene acupando en la actualidad, propiedad municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de

la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

4645

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el núm. 257/87, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 17, de la Avda. de Madrid, de Palencia, frente a don Francisco Muñoz Membrilla, don Maximino Alvarez Cañueto, don Pedro González Baquerín, doña Eugenia González Baquerín, doña Carmen González Baquerín, don Sabiniano Nozal García y doña Alejandra Carmen Jimeno García, en los cuales por resolución de esta fecha, se acuerda emplazar a las partes para que en el término de diez días comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para usar de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 14 de junio de 1990.

Para que sirva el presente de emplazamiento en forma a los demandados rebeldes don Francisco Muñoz Membrilla, don Maximino Alvarez Cañueto, don Sabiniano Nozal García y D.ª Alejandra Carmen Jimeno García.

Dado en Palencia, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — La Secretaria judicial (ilegible).

4647

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Juez en Comisión de Servicios del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuan-

tía (Tercería de Dominio), núm. 397/1989, seguidos a instancia de don Víctor Lozano Calvo, contra el Letrado del Estado y "Frutas Vianca, S. L.", y en que por resolución de esta fecha, se acuerda emplazar a las partes para que en e' término de diez días, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 6 de septiembre de 1990.

Para que sirva el presente de emplazamiento en forma al demandado rebelde "Frutas Vianca, S. L."

Dado en Palencia, a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa. — Juan Miguel Carreras Maraña. — La Secretaria judicial (ilegible).

4646

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

EDICTO

El señor Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Cervera de Pisuerga y su partido (Palencia), en los autos de juicio de justicia gratuita número 201/90, a instancia de doña Esther del Amo Martín, representada por la Procuradora señorita Duque Sierra, ha acordado de conformidad con Propuesta de Providencia de esta fecha, citar a don Juan José Villacorta Martínez, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día treinta de noviembre, a las doce horas, haciéndole saber que habrá de comparecer al acto asistido de Abogado y Procurador y de tenerle por confeso, si no se presentara.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente que firmo en Cervera de Pisuerga, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa. — El Juez, Sanz Morán. — El Secretario en funciones, Cuervo Martino.

4648

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Por don José Antonio Moral Millán, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación depósito de G. L. P. de 6.650 litros, en la calle Santa María de Mave, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamen-

to de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Campoo, 18 de octubre de 1990. — El Alcalde, Jesús Torre.

4376

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1990, el proyecto de acondicionamiento de la CN-611 con la CP-212, en Aguilar de Campoo, con presupuesto de 10.000.000 de pesetas, el mismo se expone al público por el plazo de quince días, en esta Secretaría, para que pueda ser examinado por los interesados afectados y público en general.

Aguilar de Campoo, 7 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Torre.

4661

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 129/90, titulada "Pavimentación de calles en Guaza de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas

dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Guaza de Campos, 22 de octubre de 1990. — El Alcalde, José M.^a Castro.

4433

OSORNILLO

EDICTO

Habiendo sido aprobada la Lista Cobratoria por el Servicio de Abastecimiento Público en la localidad, correspondiente al tercer trimestre de 1990, se expone al público por término de ocho días, pasándose seguidamente a su cobro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osornillo, 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Gimón.

4650

OSORNILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit de 1989, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Osornillo, 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Gimón.

4650

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, número uno, que se financia con cargo al remanente de Tesorería, dentro del Presupuesto General del ejercicio de 1989.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma, y lo que dispone el núm. 2 del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 20 del mismo.

Durante referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 150 y 151 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Santa Cruz de Boedo, 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Fortunato Pérez.

4651

VILLABASTA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Asamblea Vecinal, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villabasta de Valdavia, 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Franco.

4653

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 233/90, titulada "Pavimentación y saneamiento en Villabasta", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de 2.400.000 pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto - Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabasta de Valdavia, 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Franco.

4657

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1990, con el "quorum", de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos, con carácter provisional, sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de "Pavimentación y saneamiento en Villabasta", por un importe de 120.000 pesetas, en los que asimismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16.1.a) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia, y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 17 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y tal como determina el artículo 17.1 de la Ley de Haciendas Locales, los acuerdos provisionales de imposición y de ordenación de las contribuciones especiales, se fijan y exponen al público, en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley

de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de treinta días hábiles, período a que se contrae la exposición a público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villabasta de Valdavia, 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Franco.

4658

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

Esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 233/90, titulada "Pavimentación y saneamiento en Villabasta", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villabasta de Valdavia, 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Franco.

4660

VILLABASTA DE VALDAVIA

E D I C T O

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 de acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo de la Consejería y Administración Territorial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

— "Una parcela no utilizable, sita en la calle La Cuesta, de una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados, aproximadamente, de forma irregular, que linda derecha entrando y fondo con

Silvano Gutiérrez Montes; izquierda con calle La Cuesta, de propios, valorada en 18.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1.690, libro 6, folio 216, finca número 1.553, inscripción primera".

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villabasta de Valdavia, 6 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Miguel Franco.

4659

VILLALOBON

E D I C T O

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico - administrativas para la contratación de la obra número 19/90, titulada "Pavimentación de calles en Villalobón", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación o Declaración jurada de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Villalobón, 29 de octubre de 1990. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández. 4509

VILLASARRACINO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto general, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villasarracino, 5 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Felipe Cuadrado. 4635

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 19 de octubre de 1990, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit en el Presupuesto General del ejercicio 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el n.º 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 843.010 pesetas.
Aumentos: 13.024 pesetas.
Total: 856.034 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 1.084.681 pesetas.
Aumentos: 80.700 pesetas.
Total: 1.165.381 pesetas.
3. Intereses.
Anterior: 25.000 pesetas.
Total: 25.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes.
Anterior: 379.152 pesetas.
Total: 379.152 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 4.200.000 pesetas.
Total: 4.200.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 45.000 pesetas.
Total: 45.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:
Aumentos: 93.724 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasila de Valdavia, 20 de noviembre de 1990. — El Alcalde (ilegible). 4654

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1990, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, de la obra número 249/90, titulada "Pavimentación de calles en Villaturde", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaturde, 2 de noviembre de 1990. — El Alcalde, Pedro Marcos. 4618

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 de septiembre de 1990, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1990, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación

se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 35.000 pesetas.
Aumentos: 15.000 pesetas.
Total: 50.000 pesetas.
2. Compras de bienes corrientes y de servicios.
Anterior: 965.000 pesetas.
Aumentos: 500.000 pesetas.
Total: 1.465.000 pesetas.
6. Inversiones reales.
Anterior: 12.700.000 pesetas.
Aumentos: 600.000 pesetas.
Total: 13.300.000 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 13.700.000 pesetas.
Aumentos: 1.115.000 pesetas.
Total: 14.815.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ventosa de Pisuerga, 6 de noviembre de 1990. — El Presidente, Manuel Angel Ortega. 4652

Documentos expuestos

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Los Ayuntamientos que al final se relacionan, remiten para su publicación el siguiente

EDICTO

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, la modificación del tipo de gravamen de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en lo que afecta a los de naturaleza rústica, y por consiguiente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de este tributo, se encuentra expuesto al público el expediente correspondiente en la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados a que se refiere el art. 18 del mismo texto legal, pueda ser eximido y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Pedrosa de la Vega 4656
Quintanilla de Onsoña 4655

IMPRESA PROVINCIAL. — PALENCIA